

14297 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2007, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publican las cesiones gratuitas acordadas durante el período del 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se dispone la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las cesiones gratuitas acordadas en el período comprendido desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2007.

Madrid, 11 de julio de 2007.—La Directora General del Patrimonio del Estado, P. S. (Resolución Subsecretaría de 30 de abril de 2001), el Secretario General, Alberto Valdivielso Cañas.

CESIONES GRATUITAS ACORDADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DESDE EL 1-1-2007 HASTA EL 30-6-2007

A Coruña:

1. Xunta de Galicia, parcelas 165 y 166 de la zona de concentración parcelaria de San Cristóbal de Reyes (Teo) de A Coruña, con destino a vigilancia de cauces fluviales. Orden ministerial: 13 de marzo de 2007.

Almería:

2. Junta de Andalucía, finca denominada «El Canario», situada en el paraje los Caballeros, del término municipal de Huércal de Almería (Almería), con destino a la construcción de un Centro Residencial para personas mayores. Orden ministerial: 28 de junio de 2007.

Ávila:

3. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, el uso de la piscina climatizada del Castillo-Palacio de Magalia, situada en el citado término municipal, con destino a piscina cubierta. Orden ministerial: 28 de junio de 2007.

Badajoz:

4. Ayuntamiento de Magacela, el uso del inmueble denominado «Castillo de Magacela», situado en el citado término municipal, con destino a promoción turística. Orden ministerial: 28 de junio de 2007.

Barcelona:

5. Ayuntamiento de Olérdola, inmueble situado en calle Sant Ferrán, s/n., del citado término municipal, con destino a Centro Cívico-Lúdico-Cultural. Orden Ministerial: 26 de junio de 2007.

6. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, inmueble de 13.086 m², situado en el citado término municipal, con destino a ampliación del cementerio. Orden ministerial: 26 de junio de 2007.

Burgos:

7. Junta de Castilla y León, inmueble situado en la calle Anduva, s/n., de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a Centro de creación artística para jóvenes. Orden ministerial: 30 de enero de 2007.

Ciudad Real:

8. Ayuntamiento de Ciudad Real, inmueble situado en la calle Caballeros, 11, del citado término municipal, con destino a dependencias municipales. Orden Ministerial: 13 de marzo de 2007.

9. Ayuntamiento de Almadén, inmueble denominado «Antigua Escuela de Ingenieros de Minas», situado en calle Mayor de San Juan, 24, del citado término municipal, con destino a uso universitario específico de «Centro de Investigación y Prácticas Universitarias y Residencia Universitaria». Orden ministerial: de 20 de junio de 2007.

Girona:

10. Ayuntamiento de Roses y Cadaqués, pista militar de acceso a la antigua Batería de Costa en Punta Falconera, de 19,400 Km., situada en ambos términos municipales, con destino a vía pública. Orden Ministerial: 24 de enero de 2007.

Huelva:

11. Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, parcela denominada «El Cortinal», al sitio de El Egido, del citado término municipal, con destino a viales y plaza pública. Orden Ministerial: 26 de junio de 2007.

León:

12. Ayuntamiento de Gordoncillo, tres fincas rústicas, parcelas 9 y 10 del polígono 9 y parcela 47 del polígono 12, situadas en el citado término municipal, con destino a su reforestación. Orden ministerial: 7 de marzo de 2007.

Lugo:

13. Ayuntamiento de Riotorto, parcela 587 del polígono 3, paraje Fraga de Arriba, de la zona de concentración parcelaria de Ferreiravella, del citado término municipal, con destino a zona ajardinada del área recreativa de Ferreiravella. Orden ministerial: 20 de junio de 2007.

Málaga:

14. Ayuntamiento de Archidona, inmueble denominado «Huerta de Don Diego» o finca «La Grande», situado en el partido Puerta de la Hoya del citado término municipal, con destino a Recinto Ferial y actividades lúdico-recreativas. Orden ministerial: 29 de marzo de 2007.

15. Ayuntamiento de Estepona, franja de terreno de 42 m², que formaba parte de los terrenos correspondientes a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en calle Cuesta de Ronda, 4, del citado término municipal, con destino a vial de conexión de la Avda. de Andalucía con la carretera de Genalguacil. Orden ministerial: 28 de junio de 2007.

Segovia:

16. Ayuntamiento de Cantimpalos, parcela 371 del polígono 1, al sitio de los Hitos, del citado término municipal, con destino a la construcción de un parque público. Orden ministerial: 12 de febrero de 2007.

Sevilla:

17. Ayuntamiento de El Coronil, inmueble situado en Avda. de Andalucía, 76, del citado término municipal, con destino a servicios municipales básicos, tales como almacén de vehículos, enseres y maquinaria, zona de guarda y custodia del servicio de recogida de animales y servicio de agua y limpieza; servicios de formación para el empleo, tales como cursos de formación profesional para los desempleados, programas de escuela taller, casa de oficios y talleres de empleo, formación continuada para trabajadores en activo, programas de inserción local de empleo; servicio de ayuda a la cooperación y servicio de fiestas mayores. Orden ministerial: 28 de junio de 2007.

Teruel:

18. Ayuntamiento de Mora de Rubielos, franja de terreno de 396 m², que formaba parte de los terrenos correspondientes a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, situada en la calle Ibáñez Martín, 23, del citado término municipal, con destino a vía pública. Orden ministerial: 29 de marzo de 2007.

Madrid, julio de 2007.

14298 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del Consorcio de Compensación de Seguros, correspondientes al ejercicio 2006.*

El apartado segundo de la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado («BOE» de 11 de enero de 2006), determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades de seguros del sector público estatal empresarial que no tengan obligación de dar publicidad a sus cuentas anuales en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de dicha norma y del artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,

Esta Dirección General, cuyo titular ostenta la Presidencia del Consorcio de Compensación de Seguros, configurado según la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, como entidad pública empresarial y, por tanto, incluida dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones establecidas en el apartado segundo de la Resolución antes mencionada, ha resuelto la publicación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la citada entidad, de acuerdo con los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, aprobado por Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, así como un resumen de la Memoria de sus cuentas anuales.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.